

Fecha: 12/12/2024

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME**

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2023 AL 31/12/2023

Licenciado:

Nombre de la persona: CESAR AUGUSTO ROSALES ROJOCargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO INTERINONombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLONDirección de la entidad: 7ª. AVENIDA DOMO ZONA 13

Licenciado Rosales:

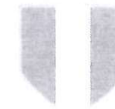
Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y en el área de Control Interno de Inventarios, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. 33-AI-FADN-2024.



Atentamente,

Lic. Sergio Fernando Sicaja Alfaro
Profesional de Auditoría



Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría

Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: AI-33-AI-2024**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, en la
Federación Deportiva Nacional de Triatlón
del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024**

Guatemala, diciembre de 2024



ÍNDICE

1. Información General	1
1.1 Base legal de la Federación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	1
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa	4
7. Deficiencias.....	5
8. Conclusión Específica.....	8
9. Equipo de Auditoría.....	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos de 98 al 105.
- Acuerdo Número No.068/2018-CE-CDAG. Del 15 de mayo de 2018, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Procedimientos de Presupuesto" ,Código MAN-FIN-01, versión 09
- "Manual de Procedimientos de Contabilidad-Procedimiento Área de Inventario" código MAN-FI-02, versión 6.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, es la entidad deportiva jerárquica superior del deporte federado del Triatlón y sus especialidades. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, su domicilio en el Departamento de Guatemala. Es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, generó, religión, nacimiento y posición económica o social.

El deporte federado de Triatlón y sus especialidades es reconocido por el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Triatlón. La Federación Deportiva Nacional de Triatlón se encuentra integrada por: a) Asociaciones Deportivas, b) Ligas, c) Clubes, d) Equipos y e) Deportistas individuales.

En Guatemala, el triatlón se conformó como federación el 9 de septiembre de 1996 y podrán afiliarse a instituciones deportivas nacionales e internacionales que consideren convenientes.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico Deportiva.

1.4 Misión

"Proveer de manera efectiva e integral todos los recursos financieros, técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo desde la base a nivel elite de los tri-atletas en todo el territorio nacional y promover su participación a nivel internacional".



1.5 Visión

“Lograr que los tri-atletas sean el modelo de los deportistas guatemaltecos en cuanto a compromiso, comportamiento y logros a nivel nacional e internacional.”.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 5,289,081.07**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constituyente, A.N (1985), Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2024 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del Control Interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.



- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si en la entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-79 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la Entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la Entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Verificar que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en SICOIN, Libro de Inventario, y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Verificar que los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuenten con codificación visible.
- Verificar que los bienes se encuentren a cargo de los empleados de la Federación y que estos se encuentren contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.
- Determinar si en la Entidad existen bienes en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad y si existen expedientes conformados de los bienes en mal estado.
- Determinar si en la Entidad existen bienes donados registrados y no registrados.
- Determinar si en la Entidad existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor de Auditoría, a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6. Resultados de la Auditoria

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se comprobó que los gastos se encuentran debidamente registrados y a los mismos se les colocó el renglón presupuestario respectivo.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se cumplió con el resguardo de los bienes de la Entidad.
- Se determinó que en relación al registro de los bienes no se cumplió con lo siguiente:
 - a) No se da cumplimiento a la actividad 4 y 13, del Procedimiento de Inventarios que consiste en colocar la firma en la Forma 1-H, en el espacio correspondientes y no se coloca el sello de ingresado a almacén, de la misma manera no se anota fecha en el reverso de la factura, como se indica a continuación en el segmento de Deficiencias.
 - b) Así mismo no se da cumplimiento a la actividad 4 y 5, de Procedimiento de Inventarios, que consiste en remitir informe escrito del inventario físico a su jefe inmediato; y no se verifica al finalizar la revisión física, si se realiza el resumen de inventario en el libro autorizado para que proceda a firmarlo, solicitando el visto bueno de su jefe inmediato superior, como se indica a continuación en el segmento de Deficiencias.

- Se Comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en SICOIN, Libro de Inventarios.
- Se determinó que en relación al registro bienes inventariables en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas, adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, no se cumplió con lo siguiente:
 - a) Realizar el registro de bienes inventariables en la Tarjeta de Responsabilidad, como se indica a continuación en el segmento de Deficiencias
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuentan con codificación visible.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón los bienes se encuentran a cargo de los empleados de la Federación, que estos se encontraran contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029, según corresponda.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, no existen bienes en mal estado, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se comprobó que no existen bienes recibidos por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón en calidad de donación, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, no existen bienes extraviados o que hayan sido robados durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

7. Deficiencias

Deficiencia No. 01 Falta de presentación de pruebas de cumplimiento

Se determinó que por parte de los responsables de la Federación, no se presentó a la Comisión de Auditoría las pruebas de cumplimiento del "Procedimiento de Inventarios"; de las actividades, números 4 y 13 y del procedimiento "Toma de Inventario" actividades 4 y 5, lo que además constituye una limitación al alcance de la auditoría, siendo las actividades que corresponden a continuación:

Manual de Procedimientos de Contabilidad, III. Procedimiento de Inventarios

Federación Deportiva Nacional de Triatlón

Procedimiento de Inventarios			
No.	Actividad	Responsable	Descripción
4	4.2 Registro en el Libro de Bienes activos (activos fijos)	Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Inventarios	c. Firma la forma 1-H en el espacio correspondiente; y coloca el sello de ingresado almacén, firma y anota fecha en el reverso de la factura.
13	Recepción de Oficio de Conformidad	Encargado de Compras	El Colaborador que recibió el bien o servicio deberá emitir un oficio de entera satisfacción y se adjunta al expediente.
Toma de inventarios			
4	Remitir informe	Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Inventarios	Remite informe escrito del inventario físico a su jefe inmediato
5	Firma Inventario	Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Inventarios	Al finalizar la verificación física, se realiza resumen de inventario en el libro autorizado y procede a firmarlo, solicitando además el visto bueno de su jefe inmediato superior.

Comentario de los responsables

El equipo de auditoría, luego de realizar el análisis documental para el posible desvanecimiento de las deficiencias, recibió el Oficio con referencia ADM-110-2024, de fecha 09 de septiembre de 2024, dirigido a la comisión de Auditoría, firmado por el Presidente Interino, Señor Cesar Augusto Rosales Rojo, en el cual literalmente indica lo siguiente: “Por medio de la presente le damos respuesta al oficio de NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS O-CDAG-AI-02-TRIATLÓN-2024 de fecha 21 de agosto de 2024.

Adjuntando el oficio de Referencia Admon-110-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, a la Deficiencia No. 2 Falta de presentación de pruebas de cumplimiento, donde presidente gira instrucciones a gerente general, director financiero, contador y Auxiliar de contabilidad y Encargado de Inventarios, para dar cumplimiento a lo solicitado”

Comentario de la comisión de Auditoría

La comisión de auditoría informa, que procedieron con el análisis de la documentación de soporte y de los comentarios externados por parte de la Máxima Autoridad de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón; para lo cual se concluye, que las pruebas

presentadas, no se consideran suficientes, por ende, desvanecen parcialmente la causa que originó la deficiencia. Se confirma la deficiencia, haciendo hincapié que en virtud a que se presentó el giro de instrucciones, no se adjuntó pruebas que evidenciaron el cumplimiento de las actividades 4 y 13 del Procedimiento de Inventario y de las actividades 4 y 5 Toma de Inventarios.

Recomendación:

El Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, debe girar instrucciones por escrito al Gerente General, al Director Financiero y este a su vez, al Contador y Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Inventarios, para que ubiquen las evidencias documentales, que soporten el cumplimiento de las actividades antes descritas y que estas se resguarden en los archivos de la entidad

Deficiencia No. 2 Bienes no registrados en Tarjeta de Responsabilidad

Se estableció que existen bienes registrados en el Libro de Inventarios de Activos Fijos, sin embargo dichos bienes no se encuentran registrados en Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

BIENES INVENTARIABLES SIN REGISTRO EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD

(Cifras Expresadas en quetzales)

CHEQUE	No. CUR	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR Q.
12010	1956	MENDEZ ROSSELL LESTER JOSUE	Bicicleta de Ruta marca modelo r10 2023, grupo cambios Sram Rival talla 48 color gray-black para uso del atleta de la asociación	11,999.99
11769	1445	GPS TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	Servicio de rastreo GPS para los siguientes vehículos: Hiace p-111cck pick up Hilux p-401jsv y camión Foton c-159 del 01 al 31 de julio de julio de 2023. compra de GPS para el vehículo camión Foton c-159 bxf de la federación deportiva nacional de triatlón.	1,200.00
11847	1497	SERVICOMP DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	Impresora multifuncional marca hp para uso del personal del área de contabilidad de la federación deportiva nacional de triatlón	3,595.00
12111	2124	JORGE ALBERTO ORTÍZ ESTRADA	compra de notebook marca Dell latitude de 13.3", para el director técnico para uso en la realización de la FDNT	9,860.00
TOTAL				26,654.99

Comentario de los responsables

El equipo de auditoría para el posible desvanecimiento de la deficiencia, recibió el Oficio con referencia ADM-141-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, dirigido a la comisión de Auditoría, firmado por el Presidente Interino, Señor Cesar Augusto Rosales Rojo, en el cual literalmente indica lo siguiente: “Por medio de la presente le damos respuesta al oficio de NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS O-CDAG-AI-03-TRIATLÓN-2024 de fecha 28 de octubre de 2024”.

Adjuntando los oficios de Referencia Admon-142-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, a la Deficiencia No. 1, donde el Presidente Interino indica: “...me dirijo a ustedes para que en lo sucesivo se preste mayor atención y cumplan con las actividades contenidas en el numeral 14 Procedimiento de inventarios y en su defecto las modificaciones pertinentes al caso, ***así mismo registrar los bienes inventariables dentro de cada tarjeta del colaborador según corresponda, mismas sugeridas y solicitadas por auditoría interna de CDAG***, para que se cumplan con las recomendaciones a efecto de subsanar cualquier deficiencia que a futuro puedan convertirse en errores fiscalizables en las áreas de inventarios según manual de Procedimiento de Contabilidad. Así mismo el gerente general debe verificar posteriormente que se le haya dado cumplimiento a la recomendación”.

Comentario de la comisión de Auditoría

La comisión de auditoría informa, que procedieron con el análisis de la documentación de soporte y de los comentarios externados por parte de la Máxima Autoridad de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón; para lo cual se concluye, que las pruebas fueron presentadas parcialmente y no se consideran suficientes, por ende no desvanecen la causa que originó la deficiencia. Se confirma la deficiencia, haciendo hincapié que no obstante se presentó el giro de instrucciones, no se adjunto pruebas que evidenciaron el cumplimiento del registro de bienes en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas, de los colaboradores responsables de los bienes mencionados anteriormente.

Recomendación:

El Presidente de Comité Ejecutivo de la Federación debe girar instrucciones por escrito al Gerente, General, Director Financiero, Contador y Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Inventarios, a efecto de registrar los bienes inventariables descritos anteriormente, en las tarjetas de responsabilidad del personal que tenga bajo su cargo dichos bienes

8. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados. En relación al área de Inventarios, se determinó que el mismo es razonable, excepto por las deficiencias indicadas anteriormente, consistentes en:

- Falta de presentación de pruebas de cumplimiento de las actividades 4 y 13, del procedimiento de inventarios y las actividades 4 y 5, toma de Inventarios.



- Bienes no registrados en tarjeta de responsabilidad en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023,

9. Equipo de Auditoría


Lic. Sergio Fernando Sicaja Alfaro
Profesional de Auditoría




Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría




Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno




Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: fede@triatlon.gt

www.triatlon.gt @triatlonGUA @triatlonJUV

copi

Guatemala, 04 de febrero de 2025

Ref.: ADMON-027/2025

Licenciado
Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de auditoria
Auditoria Interna
CDAG
Presente

Estimado licenciado Mejía:

Reciba un atento y cordial saludo de parte del Comité Ejecutivo de esta Federación, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito respetuosamente dar respuesta al consenso de recomendaciones lo cual indica la siguiente deficiencia:

1. Deficiencia No. 1 Falta de presentación de pruebas de cumplimiento.

Adjuntamos las pruebas de cumplimiento de los numerales 4 y 13 "Procedimiento de inventarios", 4 y 5 "Toma de inventarios". Así mismo oficio donde el presidente de federación gira instrucciones para que se subsane cualquier deficiencia a futuro.

Atentamente,


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
Hugo Rolando Santos Chivalán
GERENTE GENERAL
Hugo Rolando Santos Chivalán
Gerente General
gerencia@triatlon.gt



FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON

Recabido el
04-02-2025
Por: Oscar Higinio Mejía
Cahuex
Supervisor de Auditoria
Hora: 13:35 pm


Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoria
Auditoria Interna





FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: fede@triatlon.gt

www.triatlon.gt @triatlonGUA @triatlonJUV

Guatemala, 16 de enero de 2025

Ref. ADMON-018-2025

Colaboradores:

Hugo Rolando Santos Chivalán

Gerente General

Marta Elena Pozuelos López

Director financiero /Recursos Humanos

Kimberly Waleska Montufar Moran

Contador

Gladys Andrea Obregón Herrera

Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Inventarios

Federación Deportiva Nacional de Triatlón

Presente.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para que en lo sucesivo se preste mayor atención y cumplan con las actividades contenidas en el Manual de Procedimiento de Contabilidad, en los numerales 4 y 13 "Procedimiento de Inventarios", 4 y 5 "Toma de Inventarios", lo cual se les solicita enviar las evidencias documentales donde se cumplen con lo establecido en dichos numerales estas mismas sugeridas y solicitadas por auditoría interna de CDAG, dichas recomendaciones se sugieren para efecto de subsanar cualquier deficiencia que a futuro puedan convertirse en errores fiscalizables en las áreas de Inventarios según Manual de Procedimiento de Contabilidad.

Así mismo el gerente general debe verificar posteriormente que se le haya dado cumplimiento a la recomendación.

Atentamente


Cesar Augusto Rosales Rojo
Presidente Interino





FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: fede@triatlon.gt

www.triatlon.gt @triatlonGUA @triatlonJUV

Copia

Guatemala, 04 de febrero de 2025

Ref.: ADMON-028/2025

Licenciado
Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de auditoria
Auditoría Interna
CDAG
Presente

Estimado licenciado Mejía:

Reciba un atento y cordial saludo de parte del Comité Ejecutivo de esta Federación, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito respetuosamente dar respuesta al consenso de recomendaciones lo cual indica la siguiente deficiencia:

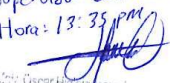
1. Deficiencia No. 2 Bienes no registrados en tarjeta de responsabilidad.

Adjuntamos las pruebas de cumplimiento que son copias de las tarjetas de responsabilidad del encargado donde tiene cargado el bien inventariable. Así mismo oficio donde el presidente de federación gira instrucciones para que se subsane cualquier deficiencia a futuro.

Atentamente,


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
Hugo Rolando Santos Chivalán
GERENTE GENERAL

Hugo Rolando Santos Chivalán
Gerente General
gerencia@triatlon.gt

Recabido el
04-02-2025
Por: Oscar Higinio
Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría
Hora: 13:35 PM

Supervisor de Auditoría
Auditoría Interna



FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON





FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: fede@triatlon.gt

www.triatlon.gt @triatlonGUA @triatlonJUV

Guatemala, 16 de enero de 2025

Ref. ADMON-019-2025

Colaboradores:

Hugo Rolando Santos Chivalán

Gerente General

Marta Elena Pozuelos López

Director financiero /Recursos Humanos

Kimberly Waleska Montufar Moran

Contador

Gladys Andrea Obregón Herrera

Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Inventarios

Federación Deportiva Nacional de Triatlón

Presente.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para que en lo sucesivo se preste mayor atención y cumplan con las actividades contenidas en el numeral 14 Procedimiento de inventarios y en su defecto las modificaciones pertinentes al caso, así mismo registrar los bienes inventariables dentro de cada tarjeta del colaborador según corresponda, lo cual se les solicita enviar las evidencias documentales donde se cumplen con lo establecido en dicho numeral estas mismas sugeridas y solicitadas por auditoría interna de CDAG, dichas recomendaciones se sugieren para efecto de subsanar cualquier deficiencia que a futuro puedan convertirse en errores fiscalizables en las áreas de Inventarios según Manual de Procedimiento de Contabilidad.

Así mismo el gerente general debe verificar posteriormente que se le haya dado cumplimiento a la recomendación.

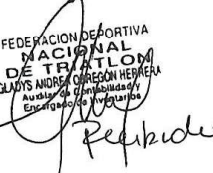
Atentamente


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
CESAR AUGUSTO ROSALES ROJO
PRESIDENTE INTERINO

Cesar Augusto Rosales Rojo
Presidente Interino


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
HUGO ROLANDO SANTOS CHIVALAN
GERENTE GENERAL


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
MARTA ELENA POZUELOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
GLADYS ANDREA OBREGON HERRERA
Auxiliar de Contabilidad y
Encargado de Inventarios


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON
KIMBERLY WALESKA MONTUFAR MORAN
CONTADOR


FEDERACION DEPORTIVA
NACIONAL
DE TRIATLON

